

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2331/22.-

Ramallo, 04 de Agosto de 2022

VISTO:

La tala indiscriminada de Alisos y Sauces en el Tonelero; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado que se está llevando a cabo en una franja de 300 metros, aproximadamente, la tala de alisos y sauces en el sitio histórico El Tonelero, sobre las barrancas del río Paraná;

Que esta zona está protegida por la Ley de Bosques nativos N° 26.331;

Que la deforestación lleva a dañar los ecosistemas, a una pérdida de biodiversidad y a la aridez del terreno;

Que además se evita la fijación de dióxido de carbono (CO2) por lo que se contribuye al cambio climático;

Que un árbol es como un sumidero de carbono puesto que consumen dióxido de carbono y emiten oxígeno, cuando se corta el árbol todo el dióxido de carbono que ha consumido se suelta a la atmósfera contaminando el aire y contribuye al efecto invernadero;

Que las causas de la deforestación son provocadas por el hombre y las principales son: extraer la madera para su uso, para convertirla en tierras de cultivo, para que el ganado se alimente o para urbanizar del terreno;

Que la deforestación es una gran pérdida de biodiversidad y aridez del terreno. Las regiones que sufren la deforestación tienden a generar una erosión del suelo para convertirse, finalmente, en tierras no productivas;

Que las actividades que desarrollan los seres humanos son la principal causa de la deforestación además de ser la causa más grave ya que es evitable;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y por su intermedio al Director de Medio Ambiente, al ----- Subsecretario de Desarrollo Local informe quienes y las razones de la tala indiscriminada de Alisos y Sauces, actividad que no ha cesado, en el sitio histórico de El Tonelero, sobre las barrancas del río Paraná, dado que la deforestación lleva a dañar el ecosistema, a una pérdida de la biodiversidad y la aridez del suelo.-----

SEGUNDO) Enviar copia al Director de Medio Ambiente, al Subsecretario de Desarrollo ----- Local, a la Prefectura Naval Argentina, a la Asamblea Vecinal Ramallo y medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE